

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD  
FIDUPREVISORA S.A.**

**CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-087-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”.**

**INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**

**FECHA DE PUBLICACIÓN 21 DE ENERO DE 2022**

De conformidad con lo previsto en el numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES** del **SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES**, del **CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES**, se informa a los participantes de la Convocatoria PAF-MEN3-O-087-2021, que mediante este documento se presenta el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones, con las siguientes consideraciones:

**1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES**

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día trece diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022), en el marco de la presente convocatoria se presentó una (01) oferta. En consecuencia, la propuesta para verificación y evaluación es la siguiente:

No.	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE</b> Representante del consorcio: HECTOR ANDRES CORTES VARGAS	Integrante 1: <b>GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b> Porcentaje de participación: 33% Integrante 2 <b>SYCO INGENIERÍA SAS</b> Porcentaje de participación: 33% Integrante 3 <b>INCIVIAS S.A.S</b> Porcentaje de participación: 34%
2	<b>CONSORCIO SICMA 87</b> Representante del consorcio: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA	Integrante 1: <b>INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA INCORDIS S.A.S</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>MARA LIMITADA</b> Porcentaje de participación: 50%
3	<b>JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</b> Persona Natural	
4	<b>DAR ARQUITECTURA S.A.S.</b> Representante Legal DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS	
5	<b>CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022</b> Representante del consorcio: ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO	Integrante 1: <b>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS</b> Porcentaje de participación: 50% Integrante 2 <b>MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b> Porcentaje de participación: 50%

**2. INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES**

A continuación, y a manera enunciativa, se detallan las reglas que fueron tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- a. No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- b. El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c. No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d. Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el “Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones”, o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

El día veintiuno (21) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 15, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, con el siguiente resultado:

No.	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
2	CONSORCIO SICMA 87	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	NO CUMPLE	RECHAZADO	CUMPLE	RECHAZADO
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO

**CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO SICMA 87	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN



**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 1. CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE**

Representante del consorcio:

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

C.C. 80.513.544

Representante Suplente

**FERNANDO SALGADO ARENAS**

C.C. 79.274.870

Conformado por:

**Integrante 1:**

**GRUPO CORAL INGENIEROS SAS**

Nit No 830.147.136-6

Representante Legal

**HECTOR ANDRES CORTES VARGAS**

C.C. 80.513.544

Porcentaje de participación: 33%

**Integrante 2**

**SYCO INGENIERÍA SAS**

Nit No 900.687.434-6

Representante Legal

**JULIO CESAR RAMIREZ HERRERA**

C.C. No. 11.228.556

Porcentaje de participación: 33%

**Integrante 3**

**INCIVIAS S.A.S**  
Nit No 800.011.687-9  
Representante Legal  
SANDRA MILENA RODRIGUEZ CORTES  
C.C. No. 52.433.289  
Porcentaje de participación: 34%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Andrés Cortes Vargas, identificado con la CC. 80.513.544 en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	03 a 09, 10 a 16 y 17 a 23	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Integrante No. 1. GRUPO CORAL INGENIEROS SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 29 de diciembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, la cual aplica a la presente convocatoria – No cumple.  <b>Domicilio:</b> Bogotá.  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 26 de agosto de 2004, inscrita en la Cámara de Comercio el 06 de septiembre de 2004.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El integrante del proponente plural GRUPO CORAL INGENIEROS SAS, registra una limitación para contratar hasta por 1000 SMMLV, en consecuencia, deberá presentar la</p>

			<p>autorización correspondiente de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>"2.1.1.3.1. DOCUMENTOS DEL PROPONENTE PLURAL.</b> (...) <i>"2. Certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, que acredite la existencia y representación legal de cada uno de sus integrantes.</i> <b>Nota:</b> <i>En caso de limitaciones o restricciones en el Certificado de cámara y Comercio frente a la capacidad para obligarse del Representante Legal, <u>deberá aportar los documentos que lo acrediten, tales como Actas del órgano competente, estatutos.</u></i> (Subrayado fuera de texto)</p> <p><b>Integrante No. 2. SYCO INGENIERÍA SAS</b> <b>Fecha de expedición:</b> 29 de diciembre de 2021 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 30 de diciembre de 2013, inscrita en la Cámara de Comercio el 07 de enero de 2014. <b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> Carlos Eduardo Agudelo Osorio C.C. 79.791.390</p> <p><b>Integrante No. 3. INCIVIAS S.A.S</b> <b>Fecha de expedición:</b> 14 de enero de 2022 <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones. <b>Domicilio:</b> Bogotá. <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 09 de julio de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 22 de julio de 1987.</p>
--	--	--	--

				<b>Término de Duración:</b> Indefinida. <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	24 a 25	<b>CUMPLE</b>	<b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente. <b>Domicilio:</b> Bogotá <b>Tipo:</b> Consorcio <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural, <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más a partir del vencimiento máximo del amparo de que tendrán las garantías del presente contrato.
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	26, 28, 29 y 30	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	31 a 32, 37 a 38 y 41 a 42	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	34 a 35, 43 a 44 y consultado	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	33, 39 y 46	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	36, 40 y 45	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 22 y 27 de diciembre de 2021 Sin reportes de sanciones penales
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00)</b>	2.1.1.8.	47 a 60	<b>CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros Mundial S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> NB-100192631 <b>Tomador:</b> CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.

10%\$187.326.341,60				<p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p> <p><b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$187.326.341,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de junio de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega certificación de pago expedida por la aseguradora del día 14 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	61 a 63	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	64 a 69	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.</p> <p>Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 26 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022.</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	26 y 27	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 23 de agosto de 2021.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica



<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	70 a 244, 245 a 576 y 577 a 798	<b>VERIFICADO</b>	<p><b>Integrante 1:</b> Aporta de fecha 28 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 2:</b> Aporta de fecha 06 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p> <p><b>Integrante 3:</b> Aporta de fecha 13 de diciembre de 2021, se consulta en el RUES de 17 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.</p>
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** PAF-DAPREII-O-030-2020 y PAF-SENA-O-033-2021

**Fiduagraria:** En proceso de certificación

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 2. CONSORCIO SICMA 87**

Representante del consorcio:

**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**

CC 1.049.613.787

Representante Suplente

**PEDRO JOSÉ CORREDOR BECERRA**

C.C. 7.227.602

Conformado por:

**Integrante 1:**

**INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA**

**INCORDIS S.A.S**

Nit No 900.869.939-5

Representante Legal

**JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA**

CC 1.049.613.787

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**MARA LIMITADA**

Nit 800.020.156-8

Representante Legal

**CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ**

C.C. 24.037.723

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	01 a 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Jairo Eduardo Corredor Becerra, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de representante del proponente plural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	10 a 14 y 15 a 18	CUMPLE	<p><b>Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 28 de diciembre de 2021  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Duitama  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 01 de julio de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 02 de julio de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 2. MARA LIMITADA</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 03 de enero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Tunja  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 25 de noviembre de 1987, inscrita en la Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 1987.  <b>Término de Duración:</b> Hasta el 25 de noviembre de 2055.  <b>Revisor Fiscal:</b> Jorge Luis Lopez Parra CC 1.049.603.385.</p>
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	03 a 04	CUMPLE	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.  <b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente y un suplente.  <b>Domicilio:</b> Duitama</p>

				<p><b>Tipo:</b> Consorcio  <b>Responsabilidad:</b> Solidaria e ilimitada  <b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,  <b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	05 y 08	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	21, 23, 27 y 29	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	20, 22, 26 y 28	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	24 y 30	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	25 y 31	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 11 y 12 de enero de 2022 Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre: 17 de enero de 2022</b>  <b>Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022.</b></p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b>  <b>(\$1.873.263.416,00)</b>  <b>10%\$187.326.341,60</b></p>	2.1.1.8.	32 a 40	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> HDI Seguros Mundial S.A.  <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular  <b>Póliza No.:</b> 4001966  <b>Tomador:</b> CONSORCIO SICMA 87  <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.  <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.  <b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados  <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.  <b>Valor asegurado:</b> \$187.326.341,60</p>

				<p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 16 de enero de 2022 hasta el 26 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de caja expedido por corredor de seguros de fecha 14 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia y el valor de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>i. Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. (...)”</b></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><b>a.</b> <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><b>b.</b> <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><b>c.</b> <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><b>d.</b> <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	41 a 44	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	45 a 47	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por contador público de fecha el 17 de enero de 2022. No cumple, toda vez que el integrante del proponente no registra revisor fiscal inscrito de conformidad con lo establecido en el

				<p>certificado de existencia y representación legal aportado junto con la oferta.  <b>Integrante 2:</b> Certificado suscrito por el revisor fiscal de la persona jurídica, el 17 de enero de 2022.  Aporta fotocopia de la cédula de ciudadanía, matrícula profesional y antecedentes de la junta central de contadores de fecha 22 de noviembre de 2021, la cual se encuentra vigente.</p> <p align="center"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>El integrante INCORDIS SAS deberá aportar certificación de aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES.</b>  (...) a. Las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida y firmada por el revisor fiscal (cuando de acuerdo con la Ley esté obligado a tenerlo o cuando por estatutos así se dispuso), o <u>por el representante legal cuando no esté obligado a tener revisor fiscal.</u>” (Subrayado fuera de texto)</p>
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	06 y 07	<b>CUMPLE</b>	El representante es Ingeniero Civil, quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 11 de enero de 2022.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica

<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 19 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 19 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO SICMA 87**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será **RECHAZADO**, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.





**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES  
PA**

**Fidubogota:** No reporta contratos.  
**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación.  
**Findeter:** No reporta contratos.

### INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”

PROPONENTE No. 3: JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA  
CC. No. 92.525.570

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 a 05	<b>CUMPLE</b>	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por José Sacramento Escamilla Sierra, identificado con la CC. No. 92.525.570 en calidad de proponente persona natural.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No Aplica	No Aplica	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	09	<b>CUMPLE</b>	Aporta el documento de identificación del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable <b>fiscal</b>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No está reportado como responsable <b>disciplinario</b>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos	2.1.1.7.	14	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales

Judiciales				
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	<b>CUMPLE</b>	Aportado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema RNMC.
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p>Cierre: 17 de enero de 2022 Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022.</p> <p>Valor Presupuesto oficial: (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60</p>	2.1.1.8.	16 a 18	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A. <b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular <b>Póliza No.:</b> 85-45-101070905 <b>Tomador:</b> JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica. <b>Cubrimiento de eventos:</b> Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. <b>Valor asegurado:</b> \$187.326.341,60 <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de mayo de 2022. <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035027980, expedido por la aseguradora de fecha 13 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 a 21	<b>CUMPLE</b>	Presenta Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 a 24	<b>CUMPLE</b>	Aporta certificación de pago de aportes parafiscales y sistema general de seguridad social integral de fecha 18 de enero de 2022, suscrita por el proponente, persona natural. Igualmente aporta comprobante de pago de aportes a seguridad social, de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil.	2.1.1.11.	06 a 07	<b>CUMPLE</b>	El proponente, persona natural es Ingeniero Civil quien aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el

## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				COPNIA de fecha 14 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)</b>	2.1.1.14	26 a 92	<b>VERIFICADO</b>	Aporta documento de fecha 10 de diciembre 2021. Se consulta el RUES el día 19 de enero de 2022 y el proponente No reporta multas ni sanciones.
<b>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 01 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección, pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.



## EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

**Fidubogota:** No reporta contratos.  
**FiduBBVA:** No reporta contratos.  
**Fiduagraria:** En proceso de certificación.  
**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 4. DAR ARQUITECTURA S.A.S.**

Nit 900.549.325-0

Representante Legal

DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. 92.529.428 (R.L)

PRUDENCIO ROMERO JIMENEZ CC 9.127.532 (suplente)

EMILIA JUDITH ROJAS ROBLES CC 33.173.717 (suplente)

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	06 a 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS, identificado con la CC. 92.529.428, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	09 a 12	CUMPLE	<b>Fecha de expedición:</b> 16 de enero de 2022 <b>Domicilio:</b> Sincelejo <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 15 de agosto de 2012, registrado en cámara de comercio el 24 de agosto de 2012, cumple con el tiempo mínimo de constitución e inscripción. <b>Término de Duración:</b> Indefinida <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar. <b>Facultades RL:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. <b>Limitación RL:</b> No existe limitación del Representante Legal para contratar.

				Nota los representantes legales suplentes si tienen limitaciones para contratar, pero no están actuando dentro de la presente convocatoria. <b>Revisor Fiscal:</b> Angelo Jose Geney Mora CC 1.102.836.112
<b>Documento constitución del proponente plural (si aplica):</b>	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural</b>	2.1.1.4.	14	<b>CUMPLE</b>	Se aporta la CC del representante legal de persona jurídica.
<b>Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República</b>	2.1.1.5.	16 y 17	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. No está reportado como responsable fiscal
<b>Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación</b>	2.1.1.6.	19 y 20	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
<b>Constancia Antecedentes Judiciales</b>	2.1.1.7.	22	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de antecedentes penales.
<b>Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</b>	2.1.1.7.	23	<b>CUMPLE</b>	Aportado del 14 de enero de 2021. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
<b>Garantía de seriedad de la oferta</b>  <b>Cierre: 17 de enero de 2022</b> <b>Hasta: mínimo 17 de mayo de 2022.</b>  <b>Valor Presupuesto oficial:</b> <b>(\$1.873.263.416,00)</b> <b>10%\$187.326.341,60</b>	2.1.1.8.	25 a 26	<b>NO CUMPLE</b>	<b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado <b>Formato:</b> PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR <b>Póliza No.:</b> 75-45-101046482 <b>Tomador:</b> DAR ARQUITECTURA S.A.S <b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTONOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD <b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. <b>Participación e identificación integrantes:</b> No aplica <b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. – No cumple.

				<p><b>Valor asegurado:</b> \$187.326.341.60  <b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de mayo de 2022.  <b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035110182 expedido por la aseguradora, de fecha 17 de enero de 2022, en el cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUUESTA. (...)</b></p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><i>a. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><i>b. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><i>c. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><i>d. La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	28	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT de la persona jurídica.
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	30 a 33	<b>CUMPLE</b>	Certificado del 17 de enero de 2022, suscrito por Revisor fiscal inscrito en certificado de existencia y representación legal (ANGELO JOSE GENEY MORA CC 1.102.836.112)



				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC con fecha 16 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	35 a 36	<b>CUMPLE</b>	El representante del Consorcio es Arquitecto, quien se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de Arquitectura con MATRICULA PROFESIONAL A08132001-92529428.  Aporta certificado de vigencia de antecedentes del Consejo profesional de arquitectura, de fecha del 16 de enero de 2022 sin sanciones profesionales reportados.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	<b>No Aplica</b>
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	38 a 54	<b>VERIFICADO</b>	Aporta RUP de fecha 16 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 20 de enero de 2021 y el proponente.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 03 de diciembre de 2021.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **DAR ARQUITECTURA S.A.S.**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

**La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.**

**NOTA 1:** *La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.*

**NOTA 2:** *Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.*

**NOTA 3:** *En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.*

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.

**INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES**

**CONVOCATORIA N° PAF-MEN3-O-087-2021**

**OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE”**

**PROPONENTE No. 5. CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022**

Representante del consorcio:

**ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO**

C.C. 92.528.889

Conformado por:

**Integrante 1:**

**AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLICADAS**

Nit 900.321.607-2

Representante Legal

ANTONIO EDUARDO VELEZ CORONADO

C.C. 92.528.889

Porcentaje de participación: 50%

**Integrante 2**

**MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.**

Nit 900.905.863-9

Representante Legal

MEDINA ALBIS ARMANDO MAURICIO

C.C. 92.521.743

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
	79.239.700			

<p><b>Carta de presentación de la propuesta</b></p>	<p>Formato 1 2.1.1.1</p>	<p>05 a 07</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p>Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 17 de enero de 2022, suscrita por Antonio Eduardo Vélez Coronado, identificado con la CC. 92.528.889 en calidad de representante del proponente plural.</p>
<p><b>Acreditación de la existencia y la representación legal</b></p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 12 a 14 y 19 a 20</p> <p>Integrante 2 15 a 18</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>	<p><b>Integrante No. 1. AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de enero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, sin embargo, reporta una limitación para contratar hasta por sesenta millones de pesos M/CTE (\$60.000.000.00).  Aporta acta No. 28 de la Asamblea General de Accionistas de fecha 07 de enero de 2022, mediante la cual se autoriza al representante legal para participar en la convocatoria de la referencia.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> Escritura pública del 30 de octubre de 2009, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2009  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p> <p><b>Integrante No. 2. MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.</b>  <b>Fecha de expedición:</b> 17 de enero de 2022  <b>Objeto Social:</b> Está relacionado con el objeto a contratar.  <b>Facultades:</b> El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad, tampoco registra limitaciones.  <b>Domicilio:</b> Sincelejo  <b>Término de Constitución:</b> Documento privado del 14 de octubre de 2015, inscrita en la Cámara de Comercio el 04 de noviembre de 2015.  <b>Término de Duración:</b> Indefinida.  <b>Revisor Fiscal:</b> No reporta.</p>

Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	25 a 26	<b>CUMPLE</b>	<p><b>Objeto:</b> El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p><b>Representante:</b> Se designa al representante del proponente.</p> <p><b>Domicilio:</b> Sincelejo</p> <p><b>Tipo:</b> Consorcio</p> <p><b>Responsabilidad:</b> Solidaria.</p> <p><b>Participación:</b> Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural,</p> <p><b>Duración:</b> el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	21 y 22	<b>CUMPLE</b>	Se aportan las CC del representante del Consorcio y de todos los integrantes de este en su condición de persona natural o representante legal de persona jurídica.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	40 a 43	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de enero de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	45 a 48	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	50 y 51	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 12 de enero de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	52 y 53	<b>CUMPLE</b>	Aportados del 15 de enero de 2022. Sin reportes de sanciones penales
<p><b>Garantía de seriedad de la oferta</b></p> <p><b>Cierre:</b> 17 de enero de 2022 <b>Hasta:</b> mínimo 17 de mayo de 2022.</p> <p><b>Valor Presupuesto oficial:</b> (\$1.873.263.416,00) 10%\$187.326.341,60</p>	2.1.1.8.	54 y 56	<b>NO CUMPLE</b>	<p><b>Aseguradora:</b> Seguros del Estado S.A.</p> <p><b>Formato:</b> Póliza de cumplimiento particular</p> <p><b>Póliza No.:</b> 75-45-101046481</p> <p><b>Tomador:</b> CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022</p> <p><b>Beneficiario/Asegurado:</b> PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD.</p> <p><b>Convocatoria:</b> está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.</p> <p><b>Participación e identificación integrantes:</b> Están correctamente relacionados</p>

			<p><b>Cubrimiento de eventos:</b> No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de términos de referencia.</p> <p><b>Valor asegurado:</b> \$187.326.341,60</p> <p><b>Vigencia de los amparos:</b> Desde el 17 de enero de 2022 hasta el 17 de mayo de 2022.</p> <p><b>Soporte de pago:</b> Allega recibo de pago No. 10000035099601 expedida por la aseguradora del día 15 de enero de 2022, en la cual se identifica la referencia de la garantía aportada.</p> <p style="text-align: center;"><b>NO CUMPLE</b></p> <p>Debe incluir los cuatro eventos de riesgo establecido en los términos de referencia:</p> <p><b>“2.1.1.8. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.</b> (...)</p> <p><i>1. La aseguradora cubre a LA CONTRATANTE de los perjuicios imputables al proponente, en los siguientes eventos:</i></p> <p><b>a.</b> <i>La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.</i></p> <p><b>b.</b> <i>La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los términos de referencia o las reglas de participación se prorrogue, o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.</i></p> <p><b>c.</b> <i>El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.</i></p> <p><b>d.</b> <i>La no presentación por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por LA ENTIDAD para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.”</i></p>
--	--	--	---

<b>Copia del Registro Único Tributario - RUT</b>	2.1.1.9.	58 a 63	<b>CUMPLE</b>	Se Aporta RUT por parte de los integrantes del proponente plural
<b>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</b>	2.1.1.10. – Formato 2	65 y 66	<b>CUMPLE</b>	<b>Integrante 1:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022. <b>Integrante 2:</b> Aporta certificado suscrito por el representante legal de la persona jurídica, de fecha el 17 de enero de 2022.
<b>Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.</b>	2.1.1.11.	68 a 73	<b>CUMPLE</b>	El representante del consorcio acredita ser ingeniero civil y aporta certificado vigente de Antecedentes disciplinario expedido por el COPNIA de fecha 15 de enero de 2022.
<b>Abono de la oferta</b>	2.1.1.12	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)</b>	2.1.1.13	N/A	<b>N/A</b>	No Aplica
<b>Registro Único de Proponentes.</b>	2.1.1.14	No aporta	<b>VERIFICADO</b>	<b>Integrante 1:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones. <b>Integrante 2:</b> No aporta RUP, se consulta en el RUES de 20 de enero de 2022 y el proponente no reporta multas ni sanciones.
<b>Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</b>	2.1.1.15.	Consultado	<b>VERIFICADO</b>	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 17 de enero de 2022.

**CONCEPTO:** Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-087-2021**, se tiene que la propuesta presentada, por el **CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022**, **NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **NO HABILITADA JURÍDICAMENTE**. Debe subsanar.

**Concentración de Contratos:**

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final** o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

*Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.*

***La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.***

**NOTA 1:** La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

**NOTA 2:** Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

**NOTA 3:** En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad”.

Realizada la consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

**Fiduprevisora:** En proceso de certificación.

**Fidubogota:** No reporta contratos.

**FiduBBVA:** No reporta contratos.

**Fiduagraria:** En proceso de certificación.

**Findeter:** No reporta contratos.



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
20/01/2022	PAF-MEN3-O-087-2021	\$ 1.873.263.416	GRUPO 5 – SUCRE	1
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:	
CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE			Consortio	
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS		830.147.136-6	33%	Nacional
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
SYCO INGENIERIA SAS		900.687.434-6	33%	Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
INCIVIAS SAS		800.011.687-9	34%	Nacional
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	
Fecha Carta CC:		14-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 1.005.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	33%	33%	34%		100,00%

	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	SYCO INGENIERIA SAS	INCIVIAS SAS	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 374.652.683,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2022.®

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.005.000.000	\$ 374.652.683	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-087-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.873.263.416</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 – SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">2</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">CONSORCIO SICMA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px; background-color: #f4a460;">Consortio</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA</span>		Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">900.869.939-5</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">MARA LIMITADA</span>		Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">800.020.156-8</span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">50%</span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>		Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	
Fecha Carta CC:	7-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 375.000.000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	MARA LIMITADA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 374.652.683,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2022.

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 375.000.000	\$ 374.652.683	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">20/01/2022</span>	Convocatoria: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">PAF-MEN3-O-087-2021</span>	Presupuesto: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">\$ 1.873.263.416</span>	Municipio: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">GRUPO 5 – SUCRE</span>	No. Carpeta: <span style="border: 1px solid black; padding: 20px; font-size: 24px;">3</span>
Nombre Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>		Nit: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>	Tipo Proponente: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">P. Natural</span>	
Integrante 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</span>	Nit 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">92.525.570</span>	Part. (%) 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">100%</span>	Int 1: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;">Nacional</span>	
Integrante 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 2: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 3: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 4: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	
Integrante 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Nit 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Part. (%) 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	Int 5: <span style="border: 1px solid black; padding: 2px;"></span>	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-ene-22				
Monto Carta CC:	\$ 550.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				100,00%

	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 374.652.683,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2022.ii	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550.000.000	\$ 374.652.683	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 20/01/2022	Convocatoria: PAF-MEN3-O-087-2021	Presupuesto: \$ 1.873.263.416	Municipio: GRUPO 5 – SUCRE	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: DAR ARQUITECTURA S.A.S.		Nit: 900.549.325-0	Tipo Proponente: P. Jurídica	
Integrante 1: DAR ARQUITECTURA S.A.S.	Nit 1: 900.549.325-0	Part. (%) 1: 100%	Int 1: Nacional	
Integrante 2:	Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:	
Integrante 3:	Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:	
Integrante 4:	Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:	
Integrante 5:	Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	14-ene-22	14-ene-22			
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000	\$ 600.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA	DAVIENDA S.A.			
Part. (%)	100%				100,00%

	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					La certificación de cupo de crédito expedida por Davivienda aportada para la verificación de requisitos habilitantes de orden financiero, no viene dirigida a la convocatoria que es objeto de evaluación. Por lo anterior, se incumple con lo establecido en el Numeral 2.1.2 REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO Subnumeral 4 de los Términos de Referencia que indica: "La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria". En este sentido, se da aplicación al Numeral 1.28.2 REGLAS PARTICULARES, el cual a través de su Literal c) establece que "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" Por lo anterior, ésta propuesta se RECHAZA desde el punto de vista de los Requisitos Habilitantes de Orden Financiero, con fundamento en el numeral 1.37 CAUSALES DE RECHAZO Subnumeral 1.37.28 que indica: "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 374.652.683,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	NO CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 900.000.000	\$ 374.652.683	CUMPLE

RECHAZADO

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">20/01/2022</div>	Convocatoria: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">PAF-MEN3-O-087-2021</div>	Presupuesto: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">\$ 1.873.263.416</div>	Municipio: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">GRUPO 5 – SUCRE</div>	No. Carpeta: <div style="border: 1px solid black; padding: 20px; text-align: center; font-size: 24px;">5</div>
Nombre Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">CONSORCIO MEJORAMIENTO ESCUELAS SUCRE 2022</div>		Nit: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Tipo Proponente: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Consortio</div>	
Integrante 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS</div>		Nit 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.321.607-2</div>	Part. (%) 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 1: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS</div>		Nit 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">900.905.863-9</div>	Part. (%) 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">50%</div>	Int 2: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;">Nacional</div>
Integrante 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 3: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 4: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>
Integrante 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>		Nit 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Part. (%) 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>	Int 5: <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; text-align: center;"> </div>

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		14-ene-22			
Monto Carta CC:		\$ 374.652.683			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			100,00%

	AIR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA SAS	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 374.652.683,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Recibimos confirmación por parte de la Entidad Financiera mediante correo electrónico el día 19 de enero de 2022.®	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 374.652.683	\$ 374.652.683	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-087-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE				
No de Proponente:	1				
Proponente:	CONSORCIO EDUCATIVO SUCRE				
Representante Legal:	ANDRÉS COTES VARGAS C.C: 80.513.544				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	830.147.136-6,	33,00%	SI	
2	SYCO INGENIERIA S.A.S	900.687.434-6	33,00%	NO	
3	INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9	34,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	2093135. 30DE 2004 2118 DE 2017 <b>TOTAL</b>	3086,90 2718,24 303,17 <b>6108,31</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	2093135. <b>TOTAL</b>	3086,90 <b>3086,90</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</li> <li>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</li> <li>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</li> <li>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</li> <li>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</li> </ul>					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$	1.873.263.416,00	Pesos	
		\$	1.873,26	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$	2.809.895.124,00	Pesos	
		\$	2.809,90	SMMLV	
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$	1.311.284.391,20	Pesos	
		\$	1.311,28	SMMLV	

<b>Contrato 1: No</b>	<u>2093135.</u>		
<b>Objeto:</b>	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL JARDIN INFANTIL SAN CRISTOBAL EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL EN LA CIUDAD DE BOGOTA.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	8/12/2010	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.589.753.590,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3086,90</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3086,90		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3086,90		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INCIVIAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 804-814: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3086,90 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>30DE 2004</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUND ETAPA DEL PALACIO DE JUSTICIA TUNJA - BOYACA		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	6/06/2005	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2718,24</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.037.007.935,53	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2718,24		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2718,24		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <u>INCIVIAS S.A.S.</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 815-816: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor total, fecha de terminación y actividades principales.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 2718,24 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<u>2118 DE 2017</u>		
<b>Objeto:</b>	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LA CONSTRUCCIÓN DE UNA BIBLIOTECA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, DEPARTAMENTO DE CESAR		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	9/12/2017	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>303,17</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 447.314.265	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	606,35		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	303,17		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	50,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	ID S.A.S. 50% <b><u>GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. 50%</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 817: CERTIFICACIÓN, documento emitido por el GRUPO DE CONTRATOS Y CONVENIOS DEL MINISTERIO DE CULTURA como entidad contratante, debidamente suscrito. En la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO SAN JERÓNIMO con sus integrantes y porcentajes de participación, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 303,17 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S. 50% en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección			



Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-087-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	CONSORCIO				
No de Proponente:	2				
Proponente:	CONSORCIO SICMA				
Representante Legal:	JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C: 1.049.613.787				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	INCORDIS S.A.S	900.869.939-5	50%	SI	
2	MARA LTDA	800020156-8	50%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI
			030-2019	0,00	
			<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	S.N	3962,00	SI
			<b>TOTAL</b>	<b>3962,00</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.873.263.416,00	Pesos		
	\$	1.873,26	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.809.895.124,00	Pesos		
	\$	2.809,90	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.311.284.391,20	Pesos		
	\$	1.311,28	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>S.N</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO MÉDICO QUIRURGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S YOPAL CASANARE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 25/08/2014	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>3962,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 4.881.178.850,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3962,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7923,99		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3962,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORLANDO TORRES SANABRIA 50% <u>MARA LTDA 50%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* DOCUMENTO CONFORMACIÓN CONSORCIO YOPAL 2012.</p> <p>* CERTIFICACIÓN, documento emitido por CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO DE LA ORINOQUÍA S.A.S. como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización, valor total ejecutado.</p> <p>* LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3962,00 después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de MARA LTDA 50% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>030-2019</u>		
<b>Objeto:</b>	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE LA PLAZA DE MERCADO DEL MUNICIPIO DE BELÉN		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 9/09/2019	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>INCORDIS S.A.S</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* ACTA DE LIQUIDACIÓN, documento emitido por el MUNICIPIO DE BELÉN como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>* ACTA DE RECIBO documento emitido por el MUNICIPIO DE BELÉN como entidad contratante, debidamente suscrito donde se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado.</p> <p>Este contrato no es posible tenerlo en cuenta para efectos de evaluación ya que la "PLAZA DE MERCADO" NO se encuentra enmarcada dentro de la experiencia en INTERVENTORÍA A LA: CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES, entiéndase como EDIFICACIONES las definidas en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) EDIFICACIONES: Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3 (...)"</p> <p>En el contrato aportado, la edificación, corresponde a edificaciones contenidas en el K.2.3.3. SUBGRUPO DE OCUPACIÓN COMERCIAL DE BIENES Y PRODUCTOS, el cual NO se encuentra contenida dentro de las edificaciones anteriormente señaladas.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-087-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA NATURAL				
No de Proponente:	3				
Proponente:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA				
Representante Legal:	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C: 92.525.570				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	N/A	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	017-OP-2016 028-2010 90908-013-2021 (ATGUAJIRA-O-009-2021) <b>TOTAL</b>	2685,61 1315,56 1083,40 <b>5084,57</b>	SI
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	017-OP-2016 <b>TOTAL</b>	2685,61 <b>2685,61</b>	SI	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u>					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.873.263.416,00	Pesos		
	\$	1.873,26	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.809.895.124,00	Pesos		
	\$	2.809,90	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.311.284.391,20	Pesos		
	\$	1.311,28	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<b>017-OP-2016</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MUNICIPIO DE SINCELEJO</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 6/02/2019	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.223.997.215,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2685,61	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>2685,61</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2685,61		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <b><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 98-115: CONTRATO DE OBRA, ADICIÓN No. 1 y OTROSIES No. 2 y 3, documentos emitidos por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscritos por las partes.</p> <p>* Folio 116-117: ACTA FINAL DE OBRA, documento emitido por la SECRETARÍA DE DESARROLLO Y OBRAS PÚBLICAS / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, fecha de finalización y valor del contrato.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 2685,61 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<b>028-2010</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA AÑO 2010 DEL MUNICIPIO DE TUCHIN AÑO 2010</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 17/03/2011	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 704.615.808,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1315,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1315,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1315,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA <b><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 118-125: CONTRATO Y ADICIÓN 1 debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 126: ACTA FINAL, documento emitido por la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA / ALCALDÍA MUNICIPAL DE TUCHIN como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato mas adición y fecha final.</p> <p>* Folio 129-133: ACTA FINAL DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 134-137: ACTA DE INICIO DE CANTIDADES DE OBRA debidamente suscrita.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1315,56 en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 3: No</b>	<b>90908-013-2021 (ATGUAJIRA-O-009-2021)</b>		
<b>Objeto:</b>	<b>LA EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE URIBIA GRUPO 2 PRIORIZADAS POR LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER.</b>		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 23/07/2021	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 984.293.064	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1083,40</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1083,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1083,40		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		

Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<b>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</b>	100,00%	<b>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</b>	<b><u>JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA</u></b>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>* Folio 138-139: CERTIFICADO DE APROBACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO debidamente suscrito.</li> <li>* Folio 140-177: CONTRATO debidamente suscrito.</li> <li>* Folio 180-181: ACTA DE INICIO debidamente suscrita.</li> <li>* Folio 184-193: OTROSI 1 debidamente suscrita.</li> <li>* Folio 195-198: ACTA DE TERMINACIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF), como entidad contratante, debidamente suscrita, en la que se relaciona el no recibo por pendientes por ejecutar.</li> <li>* Folio 199-201:ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCIÓN, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) como entidad contratante, en la que se acredita: Número de contrato, objeto, contratista, valor del contrato mas adición \$ 1.015.919.013 ( Etapa 1 Diagnósticos \$ 23.562.000 y Etapa 2 Mejoramiento \$ 984.293.064,29), fecha final y el recibo a satisfacción.</li> </ul> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1083,40 en el contrato ejecutado.</p>			
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b><u>HABILITADO TÉCNICAMENTE</u></b> para continuar en el proceso de selección</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-087-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA				
No de Proponente:	4				
Proponente:	DAR ARQUITECTURA S.A.S.				
Representante Legal:	DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C: 92.529.428				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	DAR ARQUITECTURA S.A.S.	900.549.325 - 0	N/A	SI	
<p>Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b></p> <p>Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:</p>					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP 001 2018	3463,56	SI
			89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020).	1132,06	
				<b>TOTAL</b>	<b>4595,62</b>
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP 001 2018	3463,56	SI	
					<b>TOTAL</b>
<p>En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p><b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.</p> <p><b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:</p> <p>• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.</p> <p>• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.</p> <p>• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.</p> <p>• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.</p> <p>• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3</p> <p><b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.</p> <p><b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.</p> <p><b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a>)</p> <p><b>NOTA 6:</b> <u>LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.</u></p>					
<b>Presupuesto Estimado PE - Total</b>		\$ 1.873.263.416,00	Pesos		
		\$ 1.873,26	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)</b>		\$ 2.809.895.124,00	Pesos		
		\$ 2.809,90	SMMLV		
<b>Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)</b>		\$ 1.311.284.391,20	Pesos		
		\$ 1.311,28	SMMLV		

<b>Contrato 1: No</b>	<u>LP 001 2018</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, Y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LACRUZ Y NUEVA COLOMBIA, ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 31/12/2018	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>3463,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.848.293.765,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	<u>3463,56</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3645,85		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	3463,56		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 95,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% YEISON JULIO GÓMEZ HERNÁNDEZ 5%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>En documento sin foliar el proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 66-71: CERTIFICACIÓN, documento emitido por la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE TUCHÍN como entidad contratante, debidamente suscrito En la documentación aportada se puede verificar el número del contrato, el objeto, valor total ejecutado \$ 5.346.526.255 (CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA \$ 2.848.293.765 y REHABILITACIÓN EN AFIRMADO Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL, VILLA NUEVA, LOVERAN, SABANA NUEVA, SANTANDER DE LA CRUZ Y NUEVA COLOMBIA \$ 2.498.232.490), fecha de recibo final y el contratista correspondiente al CONSORCIO RURAL TUCHIN 2018.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye actividades de "REHABILITACIÓN Y PLACA HUELLA DE LA VÍA CARRETAL", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida el valor correspondiente a la CONSTRUCCIÓN Y REUBICACIÓN DEL CENTRO EDUCATIVO NUEVA ESPERANZA, dado que el área cubierta construida de la edificación institucional es inferior a la requerida para validar el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a), y es tenido en cuenta en su totalidad para cumplir con la condición de valor (b) de la experiencia específica, en un total de 3463,56 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de DAR ARQUITECTURA S.A.S. 95% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>89560-012-2020 (PAF-MEN-II-O-015-2020).</u>		
<b>Objeto:</b>	"VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS Y EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS UBICADOS EN LAS COMUNIDADES INDÍGENAS Y NARP PRIORIZADAS POR EL MEN Y VIABILIZADAS POR FINDETER GRUPO 6 COSTA ATLÁNTICA 2- BOLÍVAR, CÓRDOBA Y SUCRE"		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año 26/12/2020	Componente que acredita a. (1.5 veces el valor del PE)	Cantidad <u>1132,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 993.728.310,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1132,06		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1132,06		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) 100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	DAR ARQUITECTURA S.A.S. 100%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>Folio 73-86: ACTA DE ENTREGA Y RECIBO A SATISFACCION ETAPA 2, documento emitido por el PATRIMONIO AUTÓNOMO P.A. FINDETER (PAF) como entidad contratante, en la que se acredita: número de contrato, objeto, fecha de terminación, valor ejecución mejoramientos mas adición \$ 993.728.310 y el recibo a satisfacción de la validación y ajuste a diagnósticos.</p> <p>Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "VALIDACIÓN Y/O AJUSTE DE DIAGNÓSTICOS", es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia respecto a que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b>, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Por lo anterior se valida el valor correspondiente a la EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO, dado que el área cubierta construida de los establecimientos educativos es inferior a la requerida para validar el contrato en su totalidad.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (a) de la experiencia específica, en un total de 1132,06 SMMLV en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	Con la documentación aportada por el proponente <b>CUMPLE</b> con los requisitos habilitantes de orden técnico de los términos de referencia, razón por la cual recibe la condición de <b>HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico					
Convocatoria No.	PAF-MEN3-O-087-2021.				
Objeto:	"EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 5 – SUCRE".				
Fecha de diligenciamiento:	20/01/2022				
Tipo de Proponente:	UNION TEMPORAL				
No de Proponente:	5				
Proponente:	UNION TEMPORAL MG6				
Representante Legal:	ANTONIO VELEZ CORONADO C.C: 92.528.889				
<b>1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente</b>					
<b>Evaluación correspondiente a:</b>					
Verificación de requisitos habilitantes				X	
Definitivo verificación de requisitos habilitantes					
No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)	
1	AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S	900321607-2	50,00%	SI	
2	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S.	900905863-9	50,00%	SI	
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:					
• <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES.</b>					
Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:					
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	LP-006-OP-2015	946,82	SI
			LP-004-2017	1104,23	
			<b>TOTAL</b>	<b>2051,05</b>	
	b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	LP-004-2017	0,00	NO
			<b>TOTAL</b>	<b>0,00</b>	
En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de <b>CONSTRUCCIÓN O INTERVENCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES CON UN ÁREA DE CUBIERTA MÍNIMA de 7370 m2</b> , caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.					
<b>NOTA 1:</b> La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.					
<b>NOTA 2:</b> Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:					
• <b>CONSTRUCCIÓN:</b> Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición.					
• <b>AMPLIACIÓN:</b> Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.					
• <b>REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN:</b> Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.					
• <b>ÁREA CUBIERTA:</b> La parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.					
• <b>EDIFICACIONES:</b> Las definidas en los títulos K2.6. GRUPO DE OCUPACIÓN INSTITUCIONAL y K.2.7.3 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN CULTURALES y K.2.7.4 SUBGRUPO DE OCUPACIÓN LUGARES DE REUNIÓN SOCIALES Y RECREATIVOS, de la NSR-10, a excepción de las establecidas en la NOTA 3					
<b>NOTA 3:</b> Para la presente convocatoria se excluyen las siguientes edificaciones: carpas y espacios abiertos, centros de integración ciudadana, teatros al aire libre, clubes sociales, clubes nocturnos, salones de baile, salones de juego, discotecas, centros de recreación, tabernas, vestíbulos y salones de reunión de hoteles.					
<b>NOTA 4:</b> Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.					
<b>NOTA 5:</b> La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <a href="https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF">https://camacol.co/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF</a> )					
<b>NOTA 6:</b> LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.					
Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.873.263.416,00	Pesos		
	\$	1.873,26	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	2.809.895.124,00	Pesos		
	\$	2.809,90	SMMLV		
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	1.311.284.391,20	Pesos		
	\$	1.311,28	SMMLV		



<b>Contrato 1: No</b>	<u>LP-006-OP-2015</u>		
<b>Objeto:</b>	Construcción de ocho aulas, unidad sanitaria, cerramiento, remodelación bodega y tanques elevados para la ieta de la gulf en el corregimiento La Arena, municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre.		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	12/09/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>946,82</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.305.583.310,40	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1893,65		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	946,82		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>AJR SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA S.A.S 50%</u> LEONARDO JALIL DAVID ORDOSGOITIA 50%
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 90-91: ACTA INICIO DE OBRAS debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 92: ACTA FINAL DE OBRA documento emitido por el CONSORCIO INTERGULF 2015 como interventor del contrato.</p> <p>* Folio 94: ACTA FINAL DE CONSULTORÍA debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 95: ACTA FINAL DE OBRA documento emitido por el MUNICIPIO DE SINCELEJO como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO LA GULF 2015, fecha final, valor total y el recibo a satisfacción.</p> <p>* Folio 97: CERTIFICACIÓN CONTRATO DE CONSULTORÍA debidamente suscrito.</p> <p>* Folio 107-108: CARTA CONFORMACIÓN CONSORCIO LA GULF 2015 debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 118-132: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 946,82 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Contrato 2: No</b>	<u>LP-004-2017</u>		
<b>Objeto:</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE SINCE - SUCRE		
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	15/11/2018	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>1104,23</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.875.565.057,56	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	3680,76		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1104,23		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MEDINA ALBIS CONSTRUCTORES S.A.S. 70% <u>ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30%</u>
<b>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</b>	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado:</p> <p>* Folio 98-103: ACTA FINAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA emitida por el MUNICIPIO DE SINCE / OFICINA DE PLANEACIÓN como entidad contratante, debidamente suscrita en la que se acredita: número de contrato, objeto, contratista CONSORCIO MEDALCON SINCE 2017 valor del contrato, fecha final y recibo a satisfacción.</p> <p>* Folio 104-106: CARTA DE CONFORMACIÓN CONSORCIAL debidamente suscrita.</p> <p>* Folio 109-117: CONTRATO debidamente suscrito.</p> <p>Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia, así mismo el contrato aporta a la condición de valor (I) de la experiencia específica, en un total de 1104,23 SMMLV después de afectar el valor total ejecutado por el porcentaje de participación de ALDEMAR ÁLVAREZ SALINAS 30% en el contrato ejecutado.</p>		
<b>Observación general:</b>	<p>Con la documentación aportada por el proponente <b>NO CUMPLE</b> con uno de los requisitos de cumplimiento de la experiencia específicas, el cual solicita lo siguiente:</p> <p>b. "El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV".</p> <p>Razón por la cual recibe la condición de <b>NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</b> para continuar en el proceso de selección</p>		